



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 49252
(C.U.I. 11001 62 00 000 2010 00023 01)
EDILSON MORENO BARRAGÁN

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS
PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al trece (13) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **Edilson Moreno Barragán**.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FDCSJ-10100-139 suscrito por el doctor Fernando León Bolaños Palacios, Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en 6 folios;
2. Oficio PSDCP -. CON – N.° 40 suscrito por el doctor Jaime Mejía Ossman, Procurador 2° Delegado para la Casación Penal, en 7 folios;
3. Memorial suscrito por la doctora Emma Nayibe Galvis de Holguin, apoderada del procesado recurrente, en 6 folios; y
4. Memorial suscrito por la doctora Claudia Andrea Fernández López, apoderada de la víctima no recurrente Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -INDIGER-, en 10 folios.

Los doctores Roberto Antonio Acevedo Restrepo, Alexandra Pardo González y Camilo Ernesto Mercado Mutis, apoderados de las víctimas no recurrentes, guardaron silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **Edilson Moreno Barragán** quien se encuentra procesado por como coautor de las conductas punibles de tentativa de homicidio agravado en concurso homogéneo, a la vez en concurso

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

heterogéneo con terrorismo, fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas agravado y falsedad marcaria, y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el veintiuno (21) de julio dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 5° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	Fernando León Bolaños Palacios
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	Jaime Mejía Ossman
Apoderada del procesado recurrente	Emma Nayibe Galvis De Holguín
Apoderado de víctimas	Roberto Antonio Acevedo Restrepo
Apoderada de víctimas	Olga Yamile González Forero
Apoderada de víctimas	Alexandra Pardo González

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte 2020.

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1147
gabrielrh@cortesuprema.ramajudicial.gov.co - www.cortesuprema.gov.co